ACTA DE PRORROGA No 1

Número del contrato:	ENV-16-32-1106-21
Fecha de Contrato:	03 de agosto de 2021
Fecha de inicio:	10 de agosto de 2021
Contratista:	MARKETNNOVA, MARKETING SOLUTION S.A.S.
Identificación:	NIT. 900.374069-7
Objeto:	Prestación de servicios de encuestaje para la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Envigado
Valor Total:	$28.560.000 IVA incluido
Plazo inicial:	EL plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II o hasta la culminación del proceso de encuestaje, y en todo caso, no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal
Prorroga:	Dos (2) días calendario
Fecha Final:	10 de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber: **Lina María Restrepo Garcés**, identificada con la cédula de ciudadanía N0. 43.728.048; quien actúa en su condición de Secretaria de Bienestar Social, nombrada a través del Decreto ordinario N0. 0000012 del 02 de enero de 2020, y Acta de posesión calendada del 02 de enero de 2020; debidamente facultada para suscribir convenios y/o contratos mediante el Decreto de Delegación para Contratar N° 585 del 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el artículo 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y, quien para los efectos de la presente Acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte, MARKETNNOVA, MARKETING SOLUTION S.A.S**,** identificada con el Nit. 900.374069-7, representada legalmente por el señor **Dayro Andrés Valderrama Alvarado**, identificado con la cédula de ciudadanía N0.74.081.305**.**, con Nit: 830.081.100-6., según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición 20 de septiembre de 2021, con código de verificación VjNfwXfuXc, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido suscribir la presente acta número uno (1) para prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante mínima cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2.013), la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado y la empresa **MARKETNNOVA, MARKETING SOLUTION S.A.S**., con Nit: 900374069-7, representada legalmente por **Dayro Andrés Valderrama Alvarado**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°74.081.305, se celebró el contrato principal No **ENV-16-32-1106-21**, cuyo objeto es “Prestación de servicios de encuestaje para la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Envigado”.

2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Mínima Cuantía, se celebró por un valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($28.560.000) IVA incluido.

3. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue de dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II o hasta la culminación del proceso de encuestaje, y en todo caso, no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. El citado contrato se dio inicio el día 10 de agosto de 2021 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que la Dirección de Compras recibió solicitud del ordenador de gasto y supervisión en el cual manifiestan la necesidad de realizar prorroga al contrato en mención, de esto da cuenta el supervisor del contrato en el informe de supervisión Numero 1 con fecha 21 de septiembre de 2021 al manifestar:

> ***2.9 Observaciones administrativas técnicas, jurídicas, financieras y contables***
>
> *Actualmente se encuentra en ejecución el proceso cuyo objeto se detalla en el encabezado de este documento, el cual tiene una duración de (2) meses que culmina el 10 de octubre de 2021.*
>
> *Dentro de las obligaciones de EL MUNICIPIO, especialmente la descrita en el literal **b)** se debe "Proveer el acceso al contratista a la aplicación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV dispuesta para el proceso de caracterización", situación sólo hasta ahora se pudo concretar, debido a que dicha entidad para permitir el acceso a la plataforma Vivanto, solicitó información del operador del servicio con el cual sólo se firmó el contrato el pasado 10 de agosto de 2021. Además de lo anterior, se tuvieron que adelantar las siguientes acciones:*
>
> 1. *Diligenciamiento de formato de confidencialidad para acceso a la herramienta Vivanto de la UARIV*
> 2. *Solicitud de capacitación herramienta WEB Y OFFLINE*
> 3. *Realizar cruces de bases de datos de las víctimas con todos los programas de SISBEN, Catastro y Salud a fin de depurar la información de la UARIV y así poder aplicar las encuestas a la población realmente identificada como víctima del conflicto.*
>
> *Entendiendo que las gestiones mencionadas anteriormente estaban a cargo de EL MUNICIPIO DE ENVIGADO con la finalidad de facilitarle el adecuado desarrollo del objeto contractual a EL CONTRATISTA, y siendo conscientes que el término de ejecución del contrato se acortó debido a los precitados trámites inherentes al proceso, se recomienda realizar una ampliación en el término de duración por dos (02) meses más, extendiendo el plazo a cuatro (04) meses, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2021, sin que ello conlleve adiciones presupuestales.*
>
> ***2.10 Concepto de supervisión:***
>
> *Una vez esgrimidas las observaciones del punto anterior, y en aras de llevar a feliz término el objeto contractual, se recomienda efectuar la prórroga al contrato.*

6. Que como se manifestó, el ordenador del gasto otorgó autorización para la realización de dicha prórroga y el supervisor otorga visto bueno para la misma, además de la manifestación que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002 Art. 50, la Ley 1562 de 2012 y la Ley 1273 de 2018.

7. Acorde a lo dicho, la prórroga se estima hasta el 10 de diciembre de 2021

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Prorrogar el plazo del contrato **ENV-16-32-1106-21**, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de encuestaje para la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Envigado.**,** hasta el **10 de diciembre de 2021**.

SEGUNDO*:* El contratista se obliga a realizar el ajuste correspondiente en la vigencia de las garantías, documentos que deberán ser aportados a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

TERCERO: Las razones que sustentan la prórroga N°1 están expresadas en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021

Firmado digitalmente a través de la plataforma transaccional SECOP II)

LINA MARÍA RESTREPO GARCÉS	**DAYRO A. VALDERRAMA ALVARADO**
Secretaria de Bienestar Social	**Contratista**

Proyectó Firmado digitalmente a través de la plataforma transaccional SECOP II)		**Revisó** Firmado digitalmente a través de la plataforma transaccional SECOP II)	
Nombre	Johana Mejia Espinosa	**Nombre**	Carmen Rosa Rodríguez Marín
Cargo	Abogada CT Dirección de compras	**Cargo**	Supervisora – Secretaría de Bienestar Social